

ANEXO 10

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                   |              |                                                                  |             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------------------------------------------------------------|-------------|
| Código de la serie                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 16                                                                                                                | Denominación | Expedientes de sesiones de la Comisión General de Viceconsejeros |             |
| Procedencia y Unidad Productora                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                   |              |                                                                  |             |
| Organismo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Unidad Admva. / Función                                                                                           |              | Fecha inicial                                                    | Fecha final |
| Consejería de la Presidencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Secretariado del Consejo de Gobierno/Dirección General de Ordenación y Coordinación de la Administración Autónoma |              | 1982                                                             | 1983        |
| Consejería de la Presidencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Secretariado del Consejo de Gobierno/ Secretaría General Técnica                                                  |              | 1983                                                             |             |
| RESOLUCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                   |              |                                                                  |             |
| <p>Se conservará la serie de la Consejería de la Presidencia.</p> <p>Se podrán eliminar las series duplicadas en el resto de las Consejerías.</p> <p>La referida eliminación se realizará en el Archivo Central de cada Consejería al año siguiente de finalizar la legislatura en la que se produjo la finalización de la tramitación administrativa.</p> |                                                                                                                   |              |                                                                  |             |

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 10 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 6/04, interpuesto por don Francisco Benítez Contreras ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha interpuesto por don Francisco Benítez Contreras recurso núm. 6/04, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 12.2.03, recaída en el expediente sancionador núm. C594/2002, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 6/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de marzo de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 11 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 166/03-S.3.ª, interpuesto por don Miguel Afán de Ribera Ybarra ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Miguel Afán de Ribera Ybarra recurso núm. 166/03-S.3.ª, contra la inactividad de la Consejería de Medio Ambiente ante la solicitud presentada por el recurrente sobre información ambiental y la entrega de la documentación correspondiente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 166/03-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 11 de marzo de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 11 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 527/03, interpuesto por don Antonio Márquez Mata ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Córdoba, se ha interpuesto por don Antonio Márquez Mata recurso contencioso-administrativo núm. 527/03 contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 8 de octubre de 2003, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 25 de julio de 2002, recaída en el expediente CO/458/01, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 527/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 11 de marzo de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 12 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 457/03, interpuesto por don Francisco Rodríguez Vicario, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada, se ha interpuesto por don Francisco Rodríguez Vicario, recurso núm. 457/03, contra Resolución de 4 de julio de 2003, dictada por el Sr. Delegado Provincial en Granada de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por la que se desestima recurso de reposición contra las Resoluciones de esa Delegación Provincial de concesión de gratificaciones por servicios prestados con motivo de las campañas contra incendios forestales de los años 2001 y 2002, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 457/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de marzo de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 12 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 778/03-S.3.<sup>a</sup>, interpuesto por el Ministerio de Defensa ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se a ha interpuesto por el Ministerio de Defensa, recurso núm. 778/03-S.3.<sup>a</sup> contra el Decreto 308/2002 de 23 de diciembre del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se aprueba el Plan de Ordenación de Recursos Naturales del frente Litoral Algeciras-Tarifa, publicado en el BOJA núm. 18 de 28 de enero de 2003 y contra el Decreto 57/2003 de 4 de marzo de la Consejería de Medio Ambiente, de declaración del Parque Natural del Estrecho, publicado en el BOJA núm. 54 de 20 de marzo de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 778/03-S.3.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de marzo de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 15 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 896/03-S.1.<sup>a</sup>, interpuesto por Ingeniería Forestal, SA (INFOSA), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Ingeniería Forestal, S.A. (INFOSA), recurso núm. 896/03-S.1.<sup>a</sup>, contra la desestimación presunta de las solicitudes de liquidación de intereses generados por el pago extemporáneo de certificaciones correspondientes a los contratos de obras numerados bajo los expedientes EFC940008 y EFH950003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 896/03-S.1.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de marzo de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.